MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA CD N° 01/013 PARA LA CONTRATACION DE LOS "SERVICIOS DE COMUNICACIONES – INTERNET AD REFERENDUM"

En la ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 02 días del mes de enero del año dos mil trece, siendo las 09:00 horas, en la Municipalidad de Nueva Italia, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución N°...01../013, con la presencia de las siguientes personas: **Sr. Ángel Ramón López Cardozo, Encargado de la UOC; José Porciano Cantero Sosa, Tesorero; Rody Castillo Esquivel, Asistente Administrativo – Dpto. de Hacienda**, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 01/013, para **"Servicios de Comunicaciones – Internet Ad Referéndum".** Las firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en la Nota de Invitación y Especificaciones Técnicas, según consta en el Acta de Apertura N° 32/012, son las siguientes: a) **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.-----**

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Anexo 1 "Instrucciones a los Oferentes", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.---**

Cuadro N° 1 - Documentos Legales	**TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**
Formulario de la Oferta	CUMPLE
Formulario de Lista de Precios	CUMPLE
DDJJ de Mant.de Oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula de identidad	CUMPLE
Fotocopia simple de cédula tributaria RUC	CUMPLE
Poder suficiente	CUMPLE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	CUMPLE
Patente Comercial	CUMPLE
Formulario de Especificaciones técnicas	CUMPLE

Del análisis de dicha planilla se observa que la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.** ha suministrado la documentación básica de carácter sustancial requerida en el PBC del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa, por lo que seguidamente se pasa a evaluar la propuesta económica de la oferta.------

El Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03 de contrataciones públicas, prescribe; "para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Y en vista que se realizó una prórroga por no contar con la cantidad requerida, según Acta N° 29/12 de fecha 19/12/2012, se da cumplimiento al artículo 30 inc. "c" que establece: si por segunda ocasión se declarase desierta la Licitación, se podrá adjudicar directamente, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.----------

II) Del análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto de especificaciones técnicas y otros requerimientos:

Luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias se observa que la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.** presenta la oferta económica que se ajusta a los requerimientos del PBC. Se procedió asimismo a revisar la referida oferta en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc., no encontrándose objeción alguna.----------

FIRMA	MONTO TOTAL
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A	10.823.040.-

III) Disponibilidad Presupuestaria:

Se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2013, según el Objeto de Gasto 268 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 001/013 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de Gs. 20.000.0000 (Guaraníes veinte millones) pudiendo contraer las obligaciones resultantes del Llamado a Licitación por Contratación Directa CD N° 01/013, hasta ese monto.----------

IV) <u>CONCLUSION</u>

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*, este Comité arriba a la **CONCLUSION**, de RECOMENDAR la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° CD 01/013, para "Servicios de Comunicaciones - Internet", a la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.** por un monto total de **Gs. 10.823.040(guaraníes diez millones ochocientos veintitrés mil cuarenta).**----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha dos de enero, a las 10:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Ángel Ramón López Cardozo
Encargado de UOC

José Porciano Cantero Sosa
Tesorero

Rody Castillo Esquivel
Asistente – Dpto. Hacienda